



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29359 21/02/2018 76279

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la referida actuación en la aglomeración de Nerja (Málaga) fue declarada de Interés General y se incluyó en el Anexo II, Listado de Inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por las que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

Así, cabe señalar que la Unión Temporal de Empresas (UTE) Corsán Corviam Construcción, S.A. e Isolux Ingeniería, S.A., (UTE Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Nerja), aportó al entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente las garantías suficientes para que pueda iniciarse la ejecución del contrato de las obras de Nerja y finalizarse.

De este modo, se informa que el pasado 19 de febrero de 2018 se reanudaron las obras de Nerja en los siguientes emplazamientos:

- Margen izquierda del Río Chillar (Colector I)
- Avenida del Mediterráneo (Colector II)
- Calle Chanquete (Impulsión I)

La fecha prevista de finalización de la obra principal es finales de 2018 y la entrada en funcionamiento de la EDAR de Nerja que da condicionada a la fecha de finalización de la infraestructura. Está previsto que la fase de pruebas empiece en el primer trimestre de 2019.